

COMUNICADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA CON MOTIVO DE LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

Con la publicación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 163 de 10-6-20) el Estado de la Nación ha determinado una serie de medidas que serán aplicables a la conocida como «nueva normalidad» en la que entraremos tras la finalización del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas.

Como principal novedad, introducida en la última de las prórrogas del estado de alarma (Real Decreto, 555/2020, de 5 de junio), se establece que la competencia para dejar sin efecto todas las medidas del estado de alarma y la declaración de entrada en la «nueva normalidad» queda en manos de las autoridades de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Y aunque a día de hoy, no se ha producido el pronunciamiento por parte de las autoridades competentes del inicio de la nueva fase de normalidad, es necesario que la Universidad de Granada tenga previstas una serie de medidas de aplicación inmediata, una vez finalice formalmente el estado de alarma.

En este sentido, se han emprendido dos acciones fundamentalmente: se ha aprobado en el día de hoy, en el seno del Comité de Seguridad y Salud, por unanimidad, la modificación de las Medidas Preventivas a aplicar con motivo de la reincorporación presencial del personal de la Universidad de Granada, que serán las que determinen las condiciones del regreso a la prestación presencial de servicios para aquel personal que aún no esté incorporado, y por otro, se está modificando el citado Plan de Reincorporación presencial del personal de la Universidad de Granada con motivo de la Covid-19, aprobado el pasado 8 de mayo de 2020.

El proceso de modificación del Plan de Reincorporación, en la medida que puede afectar a las condiciones de trabajo del personal de la UGR, ha de ser negociado con los representantes de los trabajadores. Dicha negociación se producirá durante la semana del 22 al 26 de junio de 2020, al objeto de poder tener en cuenta la regulación que pueda ir apareciendo – por ejemplo, en el día de ayer se hizo pública la *Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los Centros de Trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la nueva normalidad de 17 de junio de 2020-* estando prevista la entrada en vigor del nuevo Plan el próximo 29 de junio de 2020.

No obstante, resulta necesario que determinadas medidas restrictivas de las previstas en el actual Plan, se adapten a la nueva situación con carácter inmediato por las disfunciones que estaban produciendo en la reactivación de la actividad docente, investigadora y de gestión, máxime cuando a partir del próximo 22 de junio de 2020 dejarán de estar vigentes, por ejemplo con el establecimiento de la nueva distancia social de 1,5 metros.

En este sentido, y sin menoscabo de que, como se ha indicado, durante la semana próxima se realice la preceptiva negociación con la representación de los trabajadores, con carácter inmediato se determinan las siguientes actuaciones:

1.- Personal Docente e Investigador.

El Personal Docente e Investigador tendrá libre acceso a las dependencias de los Centros, Departamentos y Laboratorios, sin necesidad de realizar el registro de su presencia en las Conserjerías de los mismos, manteniendo en todo momento las medidas preventivas previstas en



el documento *Medidas Preventivas del Plan para la Reincorporación Presencial ante la Covid-19 de la UGR* de fecha 18 de junio de 2020.

2.- Personal de Administración y Servicios: continua vigente el Plan de Reincorporación actual en todas sus medidas. No obstante, durante la semana del 22 al 26 de junio, por parte de las personas responsables de los distintos Centros, Servicios y Unidades, se irán adaptando horarios, turnos y lugares de trabajo para la incorporación presencial de todo el personal de administración y servicios que, por la naturaleza de sus funciones, sea incompatible con la modalidad de trabajo no presencial con el horizonte temporal del 29 de junio de 2020, teniendo en cuenta las nuevas normas aprobadas en el documento *Medidas Preventivas del Plan para la Reincorporación Presencial ante la Covid-19 de la UGR* de fecha 18 de junio de 2020.

La Gerente

Firma (1): MARIA DEL MAR HOLGADO MOLINA
En calidad de: Gerente



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 54DF4F026340FA76766A731FD55028BC

18/06/2020

Pág. 2 de 2